

MATRÍCULA DE GRADO

Segundos cursos y siguientes

PREGUNTAS FRECUENTES

Contenido

MATRÍCULA	2
¿Cuándo me tengo que matricular? ¿Cómo?	2
¿Es obligatorio realizar la matrícula en la hora de la cita?	2
¿Cuánto tiempo tengo para hacerla?	3
¿Qué documentación tengo que llevar?	3
DEDICACIÓN Y PERMANENCIA	3
¿Qué establece el régimen de dedicación?	3
¿Me tengo que matricular en todas las asignaturas del curso?	3
¿Cuántas asignaturas tengo que aprobar para que no me expulsen?	4
¿Si no apruebo el mínimo, qué sucede?	4
¿Puedo dejar de matricularme este año?	4
HORARIOS Y GRUPOS	5
¿Puedo elegir grupo?	5
¿Cuándo y dónde podré consultar en qué grupo estoy?	5
¿Puedo cambiar de grupo?	5
ASIGNATURAS EN EUSKERA E INGLÉS	5
¿Cómo me matriculo en asignaturas en euskera o en inglés?	5
Tengo una asignatura en inglés suspendida, ¿la puedo elegir ahora en castellano?	6
¿Puedo modificar el idioma de una asignatura matriculada?	6
IMPORTE Y PAGO	6
¿Quién fija el precio de los estudios?	6
¿Tengo algún descuento por tener Matrícula de honor en una asignatura?	6
¿Si tengo una deuda con la universidad, puedo matricularme?	7
¿Cómo debo pagar la matrícula? ¿Tengo que traer el abonaré?	7
BECAS	7
¿Cuándo y cómo se piden las becas ¿cuáles puedo solicitar?	7
¿Debo realizar la matrícula como becario si voy a pedir beca?	7
MODIFICACIÓN Y ANULACIÓN	8
¿Cuándo y cómo puedo modificar mi matrícula?	8
¿Y si me he equivocado al poner que no soy becario o que quiero pagar en plazos?	8
¿Puedo anular la matrícula?	8
RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	9
¿Me reconocen asignaturas por tener un Ciclo Formativo? ¿Y por tener otra carrera?	9

upna

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

8 de junio de 2021

OFICINA DE ATENCIÓN UNIVERSITARIA

MATRÍCULA DE GRADO

Segundos cursos y siguientes

PREGUNTAS FRECUENTES

MATRÍCULA

¿Cuándo me tengo que matricular? ¿Cómo?

El periodo de matrícula se publica anualmente en la página [web](#) de la universidad.

Para realizar tu matrícula previamente debes recibir un correo electrónico con la fecha y hora a partir de la cual puedes matricularte. Puedes consultar tu cita en el siguiente [enlace](#). Podrás matricularte desde la hora de tu cita hasta las 14:00 del último día de matriculación.

La matrícula se realiza on-line desde la página www.unavarra.es. La [Guía de Automatriculación](#) te irá indicando todos los pasos a seguir.

Para hacer matrícula, deberás tener en cuenta:

- Las asignaturas a [matricular](#)
- Los créditos que tienen que matricular
- El idioma en que vas a cursar cada asignatura si hubiera más de uno (asignaturas en [inglés y euskera](#))
- los [créditos mínimos a superar](#) para poder continuar tus estudios.
- el [precio de la matrícula y las exenciones](#)
- la forma de pago [único o a plazos...](#)
- si se va a solicitar alguna [beca](#).
- la [documentación a aportar](#) si tienes exención por familia numerosa, discapacidad...

Es importante que leas detenidamente las indicaciones que se dan en la [sección de matrícula de la web](#) antes de formalizarla, para evitar errores y modificaciones posteriores

Una vez finalizada la matrícula on-line, para que el proceso de matriculación se dé por concluido, dispones de 15 días naturales para entregar, en su caso, la documentación necesaria y realizar el pago por internet o en el banco.

Si tienes una deuda con la universidad, no podrás matricularte hasta que subsanes la situación. Al intentar hacer la matrícula te dará un mensaje de error.

¿Es obligatorio realizar la matrícula en la hora de la cita?

La cita te permite realizar la matrícula desde el día y hora indicados hasta la finalización del plazo de matrícula.

No es obligatorio, pero sí aconsejable realizarla en la hora indicada en la cita, especialmente en el caso de que haya disponibilidad de grupos para elegir.

¿Cuánto tiempo tengo para hacerla?

Lo recomendable es no emplear más de 30 minutos. Si se te bloquea mientras haces la matrícula, puedes llamar a la Oficina de Atención Universitaria, 948 169096 o 948169000 y la desbloquean en el momento.

¿Qué documentación tengo que llevar?

Únicamente debes aportar documentación en el caso de que tengas derecho a alguna exención de tasas y ésta no aparece seleccionada en el programa de automatrícula,

En estos casos dependiendo de la causa de la exención debes aportar los justificantes de familia numerosa, discapacidad o víctima de terrorismo o de violencia de género.

DEDICACIÓN Y PERMANENCIA

¿Qué establece el régimen de dedicación?

Establece las reglas que debes seguir a la hora de matricularte, es decir el número y orden de créditos que debes matricular anualmente.

Consulta la normativa en la web de matrícula, en el apartado [Dedicación y Permanencia](#).

Las asignaturas básicas y obligatorias del plan de estudios deberán matricularse de forma secuencial comenzando por las del curso más bajo. Antes de matricularse en asignaturas por primera vez, estará obligado a matricular las no superadas en cursos académicos anteriores.

Con carácter general, en el programa de automatrícula te aparecerán las asignaturas del siguiente curso, además de las asignaturas matriculadas con anterioridad no superadas.

¿Me tengo que matricular en todas las asignaturas del curso?

No, puedes matricular menos créditos. La cantidad mínima son 30 ECTS. No obstante, podrías llegar a matricularte de hasta un máximo de 84 ECTS cada curso.

Amplía la información en la web de matrícula en el apartado [Dedicación](#).

¿Cuántas asignaturas tengo que aprobar para que no me expulsen?

El rendimiento es el número de créditos que debes haber superado al finalizar cada curso académico.

Se establece según la siguiente fórmula:

$$\text{Rendimiento} = \frac{(n - 1) \times \text{ECTS} + 6}{2}$$

n= número total de matriculaciones realizadas en la titulación.

ECTS = número de créditos matriculados en el curso académico actual

Aplicando la fórmula, si un estudiante se matricula cada curso académico en 60 créditos: a la finalización del primer año deberá tener aprobados un total de 6 ECTS; al final del segundo, 36 créditos; del tercer año, 66 ECTS en total y al terminar su 4º año, un total de 96 créditos.

No se tienen en cuenta las asignaturas convalidadas/reconocidas o adaptadas.

Amplía la información en la web de matrícula en el apartado [Normas de permanencia](#)

¿Si no apruebo el mínimo, qué sucede?

Los que incumplan el régimen de permanencia, deberán abandonar el plan de estudios iniciado. No obstante, **podrán solicitar continuar sus estudios a la Comisión de Permanencia**, (mediante una instancia, aportando los documentos justificativos que le ha llevado a la situación de imposibilidad de aprobar los mínimos establecidos).

Además, sin necesidad de elevar solicitud alguna a la Comisión de Permanencia los estudiantes pueden;(son dos vías incompatibles entre sí, debe elegir entre una de ellas):

1. **Iniciar otros estudios universitarios**, con sujeción al procedimiento general de admisión o
2. **Dejar sus estudios** durante dos años, solicitar reanudación de estudios y posteriormente volver a matricularse en los estudios en lo que incumplió permanencia.

¿Puedo dejar de matricularme este año?

Sí, puedes dejar de matricularte en uno o varios cursos.

Posteriormente puedes solicitar la reanudación de estudios mediante instancia en el registro en el plazo publicado en la [web](#) de la universidad

HORARIOS Y GRUPOS

¿Puedo elegir grupo?

La asignación de alumnos a grupos/horarios de la titulación se realiza por orden alfabético garantizando la compatibilidad horaria entre asignaturas de un mismo curso y entre asignaturas de dos cursos consecutivos. Puedes consultar el sistema de asignación en este apartado de [Horarios y aulas](#) de la web de matrícula.

Una vez realizada la matrícula, en el **resguardo de matrícula** verás los grupos en los que te has matriculado.

¿Cuándo y dónde podré consultar en qué grupo estoy?

Consulta el apartado de [Horarios y Guías](#) de la web de matrícula, allí encontrarás la información sobre la asignación de grupos.

¿Puedo cambiar de grupo?

Podrás cambiarte de grupo (u horario) únicamente en los siguientes casos:

1. Incompatibilidad de horarios entre las asignaturas matriculadas.
2. Permuta de grupos entre dos estudiantes.
3. Incompatibilidad con el horario laboral del estudiante.
4. Deportista de alto nivel, por entrenamiento de equipos deportivos o práctica deportiva en equipos universitarios.
5. Incompatibilidad con el horario de estudios oficiales superiores o medios en conservatorios de música, centros oficiales de danza o de otras disciplinas artísticas.
6. Por la elección errónea del idioma en que se imparte una asignatura, siempre que exista disponibilidad de plaza.
7. Otras circunstancias excepcionales, sobrevenidas y debidamente justificadas, que serán resueltas, en su caso, por el Vicerrector de Estudiantes.

Consulta el procedimiento a seguir en la nuestra página [web](#).

ASIGNATURAS EN EUSKERA E INGLÉS

¿Cómo me matriculo en asignaturas en euskera o en inglés?

Puedes elegir el idioma de las asignaturas al realizar la matrícula, siempre que haya oferta. Una vez seleccionada la asignatura en el programa de matrícula, deberás elegir el grupo en castellano, inglés o Euskera de cada una.

Consulta en la página web tu grado, en el apartado Guía de Asignaturas y Profesorado, en qué idioma se imparte cada asignatura, a través del siguiente enlace: [Asignaturas en euskera y en inglés](#)

Tengo una asignatura en inglés suspendida, ¿la puedo elegir ahora en castellano?

Sí, puedes cambiar ahora el idioma de la asignatura, siempre que haya oferta. La excepción la constituyen los estudiantes de los grupos internacionales, que están obligados a matricular las asignaturas en inglés que se ofrecen en su plan de estudios.

¿Puedo modificar el idioma de una asignatura matriculada?

Sí, debes solicitarlo a la Sección de Estudios de Grado en el plazo indicado y se te cambiara.

En el caso de querer cambiar a una asignatura en un idioma distinto al castellano, la modificación se llevará a cabo siempre y cuando haya plazas disponibles.

IMPORTE Y PAGO

¿Quién fija el precio de los estudios?

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra publica anualmente en el BON los precios de los servicios académicos. Consulta en nuestra web la [información sobre los precios](#).

Debes tener en cuenta que el precio de la asignatura se incrementa en función del número de matrículas realizadas, es decir, si no superas o suspendes una asignatura y la tienes que matricular por segunda vez el precio se duplica.

¿Tengo algún descuento por tener Matrícula de honor en una asignatura?

La obtención de Matrícula de honor en una o varias asignaturas en la universidad da derecho a una exención del 100% en los precios académicos por un importe equivalente al

número de créditos de la asignatura o asignaturas en las que has obtenido Matrícula de honor.

¿Si tengo una deuda con la universidad, puedo matricularme?

No, deberás pagar primero y **podrás matricularte al día siguiente del abono**, cuando consta en administración que está pagado, siempre y cuando sea dentro del período de matriculación.

¿Cómo debo pagar la matrícula? ¿Tengo que traer el abonaré?

Es necesario abonar en el banco con la carta de pago o abonaré que se origina con la matrícula o también es posible pagar por internet. [Ver](#)

Es importante que tengas claro que **no se carga en el número de cuenta que has incluido en la matrícula**, pues éste sólo sirve por si la universidad debe realizar algún tipo de devolución.

BECAS

¿Cuándo y cómo se piden las becas ¿cuáles puedo solicitar?

Puedes solicitar las siguientes Becas

- Si estás **empadronado en Navarra y eres contribuyente del I.R.P.F. en esta comunidad** el año anterior, podrás pedir la beca [Ministerio de Educación](#) y la del [Gobierno de Navarra](#). Para solicitar la de Navarra deberás pedir también la del Ministerio.
- Si eres de la **Comunidad Autónoma Vasca**, beca del [Gobierno Vasco](#).
- Si eres **de otra comunidad**, beca [MEC](#) y beca de tu comunidad, si la hubiera.
- [Ayudas UPNA de matrícula para estudiantes con dificultades económicas](#)

Para más información sobre becas consulta nuestra página [web](#) y las [preguntas frecuentes](#) sobre becas.

¿Debo realizar la matrícula como becario si voy a pedir beca?

Puedes elegir una de las dos siguientes opciones:

1. Realizar la **matrícula como no becario**, deberás pagar ahora la matrícula y cuando resuelvan la beca, que suele ser a partir de diciembre, si te la conceden, la cantidad concedida se ingresa en el número de cuenta del estudiante.
2. Realizar la **matrícula como becario**, deberás pagar ahora sólo los precios administrativos, pero no los académicos. En el caso de que no te concedan la beca o no hayas presentado tu solicitud de beca en plazo, deberás abonar a la universidad el importe total de la matrícula, sin que en ese caso puedas fraccionar el pago en varios plazos.

MODIFICACIÓN Y ANULACIÓN

¿Cuándo y cómo puedo modificar mi matrícula?

Durante el periodo general de matrícula puedes modificar tu matrícula:

1. Solicitando la anulación de la matrícula realizada por correo a grado@unavarra.es
2. debes hacer de nuevo durante el período de matrícula, siempre y cuando no hayas pagado.

Una vez finalizado el periodo de matriculación, hay un plazo para solicitar la modificación en los supuestos establecidos.

¿Y si me he equivocado al poner que no soy becario o que quiero pagar en plazos?

En estos casos, podrás solicitar la modificación por correo a grado@unavarra.es.

¿Puedo anular la matrícula?

Los estudiantes tendrán derecho a la anulación completa de la matrícula, sin necesidad de justificación alguna. Consulta los plazos, condiciones y tramitación en la página [web](#).

El hecho de **no pagar la matrícula no supone la anulación**, debe pedirse expresamente.

En caso de no anular la matrícula, se adquiere una deuda con la Universidad que impide hacer cualquier trámite posterior, como el traslado de expediente a otra universidad, expedición de certificados o títulos, así como cualquier otra gestión académico-administrativa.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

¿Me reconocen asignaturas por tener un Ciclo Formativo? ¿Y por tener otra carrera?

Consulta en el siguiente enlace qué [asignaturas de formación profesional](#) te pueden reconocer.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

1. Matricular el primer curso en el plazo correspondiente.
2. Solicitar el reconocimiento presentando una instancia en el Registro General de la Universidad.
3. Una vez que se resuelva tu solicitud, la oficina de Estudios de Grado se pondrá en contacto contigo por si deseas ampliar tu matrícula con nuevas asignaturas.

Si comienzan las clases y estás esperando a la resolución de reconocimiento para aumentar el número de asignaturas matriculadas, es conveniente que comiences a ir a clases de esas asignaturas e indicar a los profesores que no te has podido matricular por estar pendiente del reconocimiento.

El mismo procedimiento se aplica para asignaturas aprobadas en otras [titulaciones universitarias](#).